

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2132

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°095 de fecha 11.06.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°096 de fecha 10.06.2026 de Inspector Municipal. Fotografías de la casa habitación. Ingreso N°225 de fecha 28.05.2026 de Rentas. Formulario solicitud patente MEF Ley N°19.749, Serie N°787/26. Fotocopia de R.U.T. N°78.282.713-8 a nombre de Katherine Vanessa Rojas Fernández Minimarket E.I.R.L. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Katherine Vanessa Rojas Fernández. Contrato de Arrendamiento de fecha 10.11.2025. Resolución Exenta N°2605185829 de fecha 22.04.2026 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.05.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formulario 29 de noviembre del año 2025 a junio del año 2026 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que, según lo dispuesto en la Ley N°19.749, que regula a las Microempresas Familiares, toda persona natural que desarrolle una actividad económica en su domicilio, cumpliendo los requisitos legales, puede optar al otorgamiento de una patente comercial como Microempresa Familiar. Que, revisada la documentación acompañada por el solicitante, se verifica que el domicilio corresponde efectivamente a una vivienda de uso residencial. Que, la actividad económica propuesta es compatible con el uso habitacional, no genera molestias a terceros y cumple con las condiciones de la Ley 19.749. Que, la empresa no tiene más de cinco trabajadores externos a la familia, conforme lo exige la normativa.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a la empresa **KATHERINE VANESSA ROJAS FERNÁNDEZ MINIMARKET E.I.R.L.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.753.-
TOTAL	\$35.753.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR KATHERINE VANESSA ROJAS FERNÁNDEZ MINIMARKET E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.282.713-8.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET).
DOMICILIADA	[REDACTED]
ROL	4950-349.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.825.-
TOTAL	\$35.825.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Fomento Productivo.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

